GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 541

OVALLE, 15/05/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Leny Ruth SOTO GUAYAO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Leny Ruth SOTO GUAYAO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador URRA CORTES MIGUEL HORACIO.

FECHA INIGIO: 15/05/2014 FECHA VENCIMIENTO: 15/09/2014

ON PROVING

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

CRISTIAN HERRERA PEÑA DEFRNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ V REGIÓN DE COOLIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

1987 M. M. J. J. CHVV &

FIZTELBUCIÓN:

- Vinisterio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo